

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

**3958 Orden de 26 de mayo de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se completa el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 4 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal (código AFX17C18-4) nombrando nueva vocalía primera y tercera.**

Habiendo aceptado las abstenciones de las personas nombradas como Vocal Primero Titular y Suplente y Tercero Titular y Suplente del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 4 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Psicología de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 15 de marzo de 2019, de la Consejería de Hacienda, (código AFX17C18-4), nombrando nueva Vocalía primera y tercera.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de Decreto 6/2006, de 10 de febrero, por el que se regula la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional, y en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### Dispongo:

##### Primero.-

Completar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 4 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Psicología de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 15 de marzo de 2019, de la Consejería de Hacienda, (código AFX17C18-4), nombrando nuevas personas como vocales primero y tercero, quedando conformado el Tribunal con las siguientes personas miembros:

##### Vocalía primera

Titular: D. Pedro Pascual Molina Morales

Suplente: D.<sup>a</sup> Águeda M. Montoro Victoria

##### Vocalía tercera

Titular: D.<sup>a</sup> Concepción Martínez Miralles

Suplente: D. Francisco José Lozano Martínez

**Segundo.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o bien recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 26 de mayo de 2021.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Javier Celdrán Lorente.